

QUILLOTA 24 JUN. 2019

EXENTO N°: 3552 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0957 / VISTOS (.1.) Contrato de Trabajo de Fecha 28 de mayo de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1424 de Fecha 31 de mayo de 2019 de LICEO COMERCIAL. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2056 de Fecha 31/05/2019. (.4.) Certificado de Estudios. (.5.) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES
RUT	██████████
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	LICEO COMERCIAL
A CONTAR DESDE	28/05/2019 HASTA 08/06/2019 REEMPLAZO DE DENISSE CHACANA BUSTAMANTE RUT. N° ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSD/LBS/eb/.-
DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpsco.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 28 de Mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES, Rut. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], nacida el [REDACTED], en adelante el trabajador, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de doña CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES, Rut. [REDACTED] para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en LICEO COMERCIAL, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos de Subvención Regular, de:

Sueldo base de	\$	346.916.-
Total	\$	346.916.-

(Trescientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

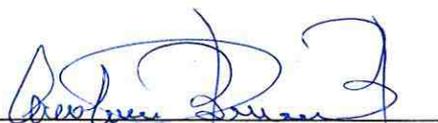
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 28/05/2019 hasta el 08/06/2019, por licencia médica de DENISSE CHACANA BUSTAMANTE y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES, ingresó al servicio el 28 de Mayo de 2019.-


CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES
Rut. N [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE